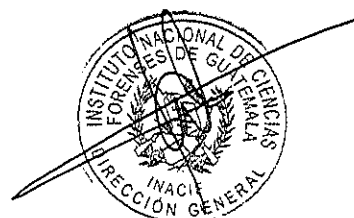




**CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN
ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 5-2018-ATJ), PARA LA ADQUISICIÓN DE
REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS
DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE
GUATEMALA.** -----

En la ciudad de Guatemala, el doce de febrero de dos mil dieciocho, nosotros, **FANUEL MACBANAI GARCÍA MORALES** de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos doce sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno cero seiscientos ocho (2612 67841 0608), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la catorce (14) calle cinco guión cuarenta y nueve (5-49) de la zona uno (1), Edificio Nasa, sexto nivel (6to.), de esta ciudad. Actúo en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, lo cual acredito con: a) Acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero uno guión dos mil diecisiete (CD-001-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017); y, b) Certificación de acta de toma de posesión del cargo de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), extendida el seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) por el Secretario General del INACIF, con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186), Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el "INACIF" y/o "EL CONTRATANTE". Y por la otra parte **DIEGO ESTUARDO AYALA LEIVA** de treinta y cuatro (34) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Químico, de este domicilio, me identifico con





Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos sesenta y ocho once mil setecientos sesenta cero ciento uno (2668 11760 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, Boulevard Los Próceres veinticuatro guión sesenta y nueve (24-69), zona diez (10) Empresarial zona Pradera, torre dos (2), oficina un mil ochocientos uno (1801) del Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **FISICHEM INCORPORATED, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) cinco millones ciento ocho mil ochocientos setenta y siete guión cero (5108877-0), calidad que acredito con el acta notarial de nombramiento, autorizada en esta ciudad el ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) por el Notario Bardo Fabricio Osorio Castillo, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con registro número quinientos veintiún mil setecientos ochenta y dos (521782), folio trescientos seis (306), del libro cuatrocientos cincuenta y siete (457) de Auxiliares de Comercio, del catorce (14) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), que en lo sucesivo podré ser denominado únicamente como **“EL CONTRATISTA”**. Los otorgantes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y **d)** Que por el presente acto celebramos el **CONTRATO ADMINISTRATIVO**, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento y normas conexas, la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; Documentos de Licitación, Notas Aclaratorias y la Oferta presentada por el Contratista; el cual queda contenido en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES. Los comparecientes en las calidades con que actuamos manifestamos que, con ocasión del Evento de Licitación Pública número INACIF guión LI guión cuatro guión dos mil diecisiete (INACIF-LI-4-2017) **PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con Número de Operación GUATECOMPRAS -NOG siete millones sesenta y un mil novecientos cincuenta y uno (7061951), se formó el expediente supra identificado. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Junta de Licitación en Acta de Adjudicación número cero cero seis guión dos mil dieciocho (006-2018), de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018), adjudicó parcialmente a mi representada un total de seis (6) ítems por un valor total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.1,416,510.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los reactivos, cumplan con las condiciones legales y de operatividad, conforme lo establecido en los documentos de Licitación, anexos, especificaciones técnicas, oferta presentada por dicha entidad, acta referida por la Junta de Licitación y el presente contrato administrativo. Por su parte el Consejo Directivo del INACIF en sesión celebrada en fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018), resolvió aprobar lo actuado por la Junta de Licitación bajo su estricta responsabilidad, según se establece de la constancia del veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018), emitida por el Secretario General a.i. del INACIF. _____

SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de





las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que acepto la adjudicación parcial recaída a favor de mi representada, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con las características técnicas, términos y condiciones que se establecen en este contrato administrativo, documentos de licitación, oferta presentada por el Contratista y acta de adjudicación, por un valor total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.1,416,510.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los reactivos, cumplan con las condiciones legales y de operatividad. -----

CUARTA: CARACTERÍSTICAS DE LOS REACTIVOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, me comprometo a que mi representada entregará los reactivos **PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las siguientes características, contenidas en las bases de licitación, especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales que forman parte de los documentos de licitación, así como la oferta presentada oportunamente por el Contratista y Acta de Adjudicación número cero cero seis guión dos mil dieciocho (006-2018), los cuales se describen en el siguiente cuadro: -----

No. Item	DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	FORMA DE CONSERVACIÓN	RANGO DE TEMPERATURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Test para determinar presencia de proteína seminal P-30, para análisis en el área de serología forense. (Sensibilidad a la proteína seminal de 4 ng/ml). Caja de 25 test. ABAcard® P-30. Marca Abacus Diagnostics, Catálogo No.308332	Almacenar en sus respectivas cajas, no abrir empaque hasta que el producto no sea utilizado	Temperatura ambiente. ≤ 28°C.	380 cajas (Equivalentes a 9,500 test)	Q 1,795.00	Q 682,100.00
2	Test para determinar presencia de sangre humana para análisis en el área forense. (sensibilidad de hemoglobina humana de 0.05 µg/mL). Caja de 25 test. ABAcard® Hematrace® Marca Abacus Diagnostics, Catálogo No.708424	Almacenar en sus respectivas cajas, no abrir empaque hasta que el producto no sea utilizado	Temperatura ambiente. ≤ 28°C.	225 cajas (Equivalentes a 5,625 test)	Q 1,995.00	Q 448,875.00
3	Vial de reactivo de Brentamina para detección de la enzima fosfatasa ácida, para análisis de semen en el área de serología forense. Frasco de 10 gramos. Marca SERI Código R558a.	Almacenar cuarto frío o congelar en sus respectivas cajas, no abrir empaque hasta que el producto no sea utilizado.	Almacenamiento a una temperatura entre -10°C a -30 °C	125 viales de 10 gramos aprox.	Q 739.00	Q 92,375.00
4	Colorante picro Índigo carmín para la observación microscópica de espermatozoides mediante la tinción de ARBOL DE NAVIDAD. Frasco de 30 mililitros. XMAS TREE STAIN B. Marca SERI Código R540.	Almacenar a temperatura ambiente.	Temperatura ambiente. ≤ 28°C.	120 frascos de 30 mililitros aprox.	Q 525.00	Q 63,000.00
5	Colorante rojo rápido nuclear para la observación microscópica de espermatozoides mediante la tinción de ARBOL DE NAVIDAD. XMAS TREE STAIN A. Marca SERI Código R540.	Almacenar a temperatura ambiente.	Temperatura ambiente. ≤ 28°C.	160 frascos de 30 mililitros aprox.	Q 525.00	Q 84,000.00
6	Kits para la detección presuntiva por quimioluminiscencia para manchas latentes de sangre. Cada Kit provisto de un bote de 8 onzas fluidas con su rociador y tapón que debe incluir el material líquido así como el material sólido para reconstituir en presentación de tableta. Frasco de 8 onzas. Marca BLUESTAR® Forensic, Cat. No. BL-FOR-TAB4.	Almacenar a temperatura ambiente.	Temperatura ambiente. ≤ 28°C.	80 frascos de 8 onzas aprox.	Q 577.00	Q 46,160.00
GRAN TOTAL						Q 1,416,510.00

A) ESPECIFICACIONES DE LOS REACTIVOS: Yo, EL CONTRATISTA, me comprometo a que los reactivos cumplan con lo siguiente: 1. Ser de calidad reconocida en el ámbito nacional e internacional; 2. Ser producidos por **Abacus Diagnostics, INC.**, **Serological Research Institute -SERI-** y por **Bluestar Forensic**; 3. Entregar los





reactivos a INACIF acompañados de su certificado de análisis y hojas de seguridad según número de lote o manufactura, en los casos que aplique. 4. Los reactivos deberán tener un plazo de vencimiento, -contados a partir del momento de entrega en la sede de INACIF-, no menor a un año, plazo que debe ser respaldado por las Casas Fabricantes y FISICHEM INCORPORATED, SOCIEDAD ANÓNIMA, el cual debe estar consignado en el empaque del producto o en certificado anexo sin alteraciones que pongan en duda su integridad. 5. Cumplir con las especificaciones de sensibilidad establecidas en el numeral romano I de las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación del referido evento.-----

B) REQUISITOS GENERALES DEL CONTRATISTA. Yo, EL CONTRATISTA, me comprometo a que mi representada cumpla con lo siguiente: 1. Cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que me permitan la distribución o subdistribución de este tipo de productos. 2. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- adquirirá los reactivos sin ser responsables de trámites de ingreso, ante el Departamento de Control y Regulación de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quedando establecido que mi representada realizará todos los trámites respectivos; 3. Proveer los reactivos en sus envases o empaques originales, sin trasvases o roturas que pongan en riesgo su integridad e identidad; 4. Hacer entregas parciales de los reactivos en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud que realizará el INACIF, hasta completar el total de los reactivos. 5. Reponer los ítems que presenten fallas (defectos de manufactura: roturas, derrame, volatilización o cualquier desperfecto) y/o en aquellos casos en donde no se obtenga la respuesta esperada antes de la fecha de vencimiento, sin ningún costo adicional para el INACIF.-----



QUINTA: DEL PLAZO DE ENTREGA. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada se compromete a realizar entregas parciales de los reactivos adjudicados, en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, a requerimiento de éste, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la solicitud de cada entrega que realizará el INACIF al CONTRATISTA, hasta completar la totalidad de los reactivos, los cuales se realizarán en el año dos mil dieciocho (2018).

SEXTA: PRORROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud del CONTRATISTA podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable al CONTRATISTA, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento.

SÉPTIMA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, EL CONTRATANTE, manifiesto que el monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.1,416,510.00)**, será pagado a EL CONTRATISTA, dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que se realice cada entrega parcial de los reactivos y que los mismos fueren recibidos a entera satisfacción por el INACIF, así como la factura y Fianza de Calidad y/o Funcionamiento y el Acta de Recepción de la Comisión Receptora, en observancia a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y en atención a los procedimientos de pago internos del INACIF. El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria con la estructura siguiente:



[Handwritten mark]



ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS										MONTO
11	00	000	003	000	261	0101	11	0000	0000	Q.116,510.00
11	00	000	003	000	261	0101	31	0000	0000	Q.1,300,000.00

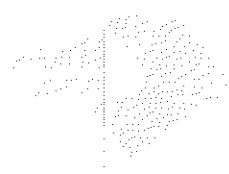
Vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho (2018), o la que designe la Unidad Financiera y Planificación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. -----

OCTAVA: CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los otorgantes manifestamos que anexo al presente contrato administrativo, se encuentra la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número treinta y un millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y siete (31368637). Asimismo, manifestamos que cualquier modificación a que esté afecta dicha CDP deberá anexarse al presente Contrato Administrativo. -----

NOVENA: DE LA RECEPCIÓN. Yo, EL CONTRATANTE, manifiesto que la recepción de los REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, que se adquieren por medio del presente contrato administrativo, se efectuará a través de la Comisión Receptora designada por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, en las instalaciones del INACIF. -----

DÉCIMO: RETRASO EN LA ENTREGA. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que en caso de retrasarme en la entrega acordada en el presente contrato administrativo, por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. -----

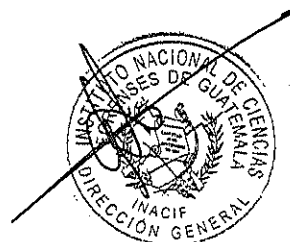
DÉCIMOPRIMERA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Asimismo, yo, EL CONTRATISTA, me comprometo a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la



Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniere total o parcialmente el objeto del presente contrato administrativo, variando la calidad o cantidad. -----

DÉCIMOSEGUNDA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que otorgaré a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato administrativo, así como la certificación de autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse en vigor hasta que el INACIF extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente la totalidad de los **REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, que EL CONTRATISTA, cumplió con los términos contractuales correspondientes. La fianza deberá ser entregada al INACIF dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato juntamente con la certificación de autenticidad de la misma, previo a su aprobación. El INACIF podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución.-----

DÉCIMOTERCERA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO: Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de calidad y/o funcionamiento por el quince por ciento (15%) del monto del contrato, así como la certificación de autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al INACIF por EL CONTRATISTA como requisito previo para la recepción de los **REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, y tendrá una vigencia de



84



dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción y será presentada en forma parcial de acuerdo a cada entrega.-----

DÉCIMO CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este contrato administrativo.-----

DÉCIMO QUINTA: PROHIBICIONES. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada no podrá ceder, vender, traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma del presente contrato administrativo o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. -----

DÉCIMO SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Yo, **EI CONTRATANTE**, manifiesto que me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del INACIF, previa notificación por escrito a **EL CONTRATISTA** y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto la ampliación y/o modificación, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación.-----

DECIMOSÉPTIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Yo, **EI CONTRATANTE**, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por incumplimiento total o parcial de éste o por mutuo acuerdo entre las partes. **EI INACIF** dará aviso por escrito a **EL CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del **INACIF** para hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por **EL CONTRATISTA**. -----

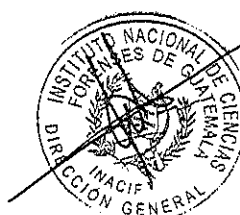
DÉCIMO OCTAVA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, EL CONTRATANTE, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por caso fortuito o causa de fuerza mayor, que a juicio del INACIF justifique dicha medida. -----

DÉCIMO NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Los otorgantes, manifestamos que el presente contrato se interpretará conforme a la finalidad y espíritu de su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, en caso de alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados de la ejecución del presente contrato, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria.-----

VIGÉSIMA: DELITOS. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del INACIF para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema -GUATECOMPRAS-.-----

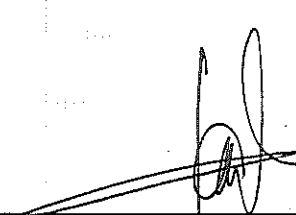

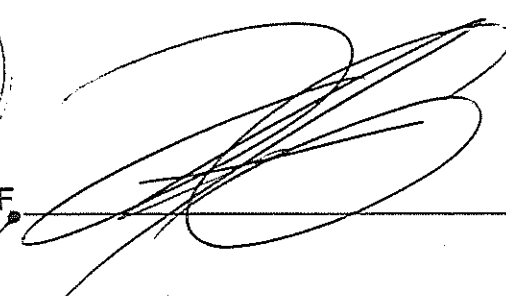
VIGÉSIMO PRIMERA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, que este Contrato Administrativo deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de EL INACIF.-----

VIGÉSIMO SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Nosotros, los otorgantes, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos






íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en seis hojas de papel bond tamaño oficio membretado del INACIF impresas de ambos lados

F   F 

MSc. Fanniel Macbanal Garcia Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
Inacif

 **Fisichem Inc.**
Boulevard Los Próceres 24-69 Zona 10,
Empresarial Zona Pradera, Torre 2, Oficina 1801
Guatemala, Guatemala.